



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 032-2017-GORE-ICA

Ica, 22 AGO. 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de agosto del dos mil diecisiete. Visto la Moción de Orden del Día, para DECLARAR LA PROHIBICIÓN DE DEJAR TAREAS ESCOLARES PARA EL HOGAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS UBICADAS EN LAS PROVINCIAS DE ICA, PALPA NASCA, CHINCHA Y PISCO.

CONSIDERANDO:

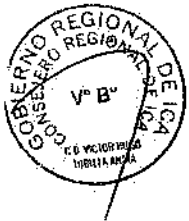
Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la Región Ica en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14°, de la Ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales, y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en su artículo 54°, sobre los procedimientos normativos y fiscalizadores, indica que: Son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo, destinados a producir acuerdos de consejo regional y ordenanzas regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo; que comprende el debate y aprobación de acuerdos de consejo y ordenanzas regionales, y de reforma del presente Reglamento.

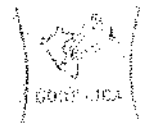
Que, por otro lado, el artículo 56°, de la misma norma, informa que las propuestas de los consejeros, son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) Mociones de orden del día.

Que, finalmente, el artículo 58°, de la norma invocada, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declarar su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional. También, procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los Acuerdos Regionales, se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.





Gobierno Regional Ica



La humanidad ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo a lo largo de su existencia aprendiendo lo necesario para generar mejores y más cómodas condiciones de vida para todos. Gracias a la educación y la experiencia hemos logrado responder todas las preguntas que nos hemos planteado, bueno casi todas, la verdad es que sigue habiendo un gran misterio por resolver, estamos hablando de las tareas escolares, pues hasta hoy no existe alguna razón que justifique que tengamos que hacer tareas en nuestra época de estudiantes.

Afortunadamente después de millones de alumnos reprobados a lo largo de la historia ya tenemos la respuesta. Harris Cooper, profesor de la Universidad de Duke, Estados Unidos, declaró recientemente: "No existe evidencia que compruebe que las tareas ayuden a los niños a convertirse en mejores estudiantes".

A partir del año 1989 diferentes estudios han revelado que los alumnos aprenden más y de mejor forma cuando se encuentran dentro del salón de clases, además, todos los trabajos que se llevan como tarea para hacer en casa solo les quitan tiempo valioso que pudieran utilizar para llevar a cabo otras actividades que son muy importantes para su crecimiento.

Por su parte, Etta Kralovec, profesor de la Universidad de Arizona, confirmó los resultados de la investigación y señaló: "Las tareas que dejamos los profesores a nuestros alumnos en verdad no representan ningún beneficio para ellos".

Se han realizado varios estudios, por ejemplo, estudiantes que dedican 1 hora de su día para hacer tareas en casa tienen mejor rendimiento escolar que aquellos que dedican 4 horas. Esto significa que estos alumnos están desperdiciando 3 horas de su tiempo al día, tiempo que pudieron haber aprovechado para realizar otro tipo de actividades.

Otras investigaciones aseguran que las tareas escolares afectan el carácter de los alumnos, en especial cuando hablamos de niños, ya que el estudiar debe ser considerado como una actividad que produce placer, los alumnos deben apasionarse por el aprendizaje y el conocimiento. En lugar de eso, las tareas producen molestia en los niños y lo condicionan a no querer ir a la escuela, por eso es que no disfrutan de aprender.

Detectar este problema es bastante sencillo, ya que desde el jardín de niños, los alumnos saben que les quedan muchos años por delante en la escuela y no les queda de otra que rechazar cualquier contacto con el aprendizaje.

Es muy importante que las tareas desaparezcan inmediatamente de todos los sistemas educativos oficiales, porque están contribuyendo a que los alumnos se vuelvan dependientes y flojos. Los padres acostumbran a ayudar con las tareas a sus hijos y casi siempre terminan haciéndose las. Sin duda los niños requieren de la ayuda de sus padres, pero lamentablemente dicha ayuda siempre termina generando disgustos. El niño pierde su sentido de responsabilidad y ve la tarea como un castigo que le imponen sus padres.

No podemos olvidar que nuestros padres nos decían: "Si no haces la tarea no puedes salir a jugar con tus vecinos". Si eliminamos las tareas escolares los estudiantes recuperarán su amor por el estudio y tendrán la motivación suficiente para ir a la escuela y aprender cosas nuevas cada día.

Afortunadamente la Organización Mundial de la Salud (OMS), por medio de sus representantes en la Asamblea General de la Organización de las





Gobierno Regional Ica



parece ridículo aquéllos que dicen que una ley anti tareas es poco menos que una cuestión soviética, es justamente al revés: la ley, en rigor, tiene una base más liberal, que los niños y la gente haga lo que quiera con su tiempo fuera de la escuela. Si se piensa bien, es quitarle al Estado una intrusión que no debiera tener; el Estado, a través de las tareas, no tendría por qué estar en tu casa", subraya el experto.

Agrega que "una ley anti tareas va a liberar a las familias, que va a poder hacer lo que quiera con su tiempo. Si los papás, en su tiempo libre, quieren que sus hijos hagan tareas por su cuenta o llevarlos a la piscina, ésa es cuestión de cada uno". Bajo esa premisa, rechaza los argumentos de quienes cuestionan que una ley de ese tipo atentaría contra la autonomía de los colegios: "Es la libertad de las familias versus la autonomía de los colegios, obviamente me quedo con la primera".

Dice que lo más recomendable es que las tareas se realicen dentro del horario escolar, más aun considerando la gran cantidad de horas que los estudiantes chilenos pasan en el aula (es el país de la OCDE con más horas de clases).

Hace poco tiempo la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertaba que los deberes perjudican la salud de nuestros hijos e hijas. Esta autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas ha constatado que el porcentaje de estudiantes españoles que sufren estrés por culpa de los deberes es de los más altos de Europa. De hasta el 70% en las chicas de 15 años. Y esa presión, señala la misma OMS, se traduce muchas veces en «un incremento de patologías como los dolores de cabeza, dolores de espalda, malestar abdominal y mareos», así como de los «estados de ánimo que llevan a los chicos a sentirse tristes, tensos o nerviosos».

La incidencia de los deberes sobre la salud aumenta a medida que los alumnos crecen, informa la OMS en su última encuesta realizada a jóvenes en edad escolar, en la que han participado algo más de 11.000 estudiantes españoles. A los 11 años, un 34% de los niños y un 25% de las niñas afirman sentirse presionados por los deberes. A los 13, las chicas (un 55%) pasan por delante de sus compañeros masculinos (un 53%) cuando se les pregunta si las tareas escolares les provocan estrés. A los 15 años, cuando ya están terminando la educación obligatoria, un 70% de las chicas dicen sentirse angustiadas por los deberes frente al 60% de los chicos.

También hace aproximadamente un año, la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE) -organización que encarga el famoso informe Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes, PISA- constató que en España se dedica una media semanal de seis horas y media a hacer trabajos escolares fuera del horario del colegio (por detrás de malteses, escoceses e islandeses), cuando la media de los países de la OCDE es de 4,5 horas de deberes semanales, y la de Finlandia, 2,4 horas a la semana.

En España casi se triplica el número de horas que se dedican a hacer deberes con respecto a Finlandia, paradigma de sistema educativo en el mundo. Paradójicamente nuestros resultados en el informe nos sitúan en el puesto 30 de los 44 países estudiados y, por supuesto, muy lejos del primero, Finlandia.

Además, el informe PISA advirtió que los deberes escolares contribuyen a aumentar las diferencias entre alumnos con más recursos económicos y alumnos con menos recursos económicos. Aunque hay profesionales que defienden razones para defender las tareas escolares en casa, desde esta Federación Regional de





Gobierno Regional Ica



Naciones Unidas (ONU), está realizando las peticiones y diligencias necesarias para eliminar por completo las tareas escolares de cualquier sistema educativo que se encuentre registrado de manera oficial. Sin duda, el alumno que deja de hacer tareas en casa recupera su alegría y se transforma en una persona feliz.

En Chile existe un debate sobre si se debe prohibir, por ley, que los colegios envíen tareas para la casa a los alumnos no es nuevo en el mundo. En varios países la discusión ya está instalada y en algunos incluso hay leyes que regulan esa materia.

El caso más emblemático es el de Francia, donde en el año 1956 se prohibió, a través de un decreto, que los colegios enviaran tareas escritas para la casa a los estudiantes de la educación primaria. Sin embargo, muchos colegios no cumplirían esa medida, por lo que han surgido movimientos de padres que piden suprimir esa práctica.

Otro país que ha seguido sus pasos es Bélgica, donde el tema está sumamente regulado, por medio de numerosos decretos (emitidos a partir del año 2001) que establecen cómo deben ser las tareas y el tiempo máximo que deben demandar a los estudiantes. Si bien allí no se prohíbe que los colegios envíen actividades para la casa, se establece que éstas no pueden exceder los 20 minutos diarios en el primer ciclo de la primaria, y los 30 minutos en el segundo ciclo.

Otro caso más reciente es el estado de California, en Estados Unidos, que en el año 2009 abolió las tareas para los alumnos de primaria.

En Finlandia, que ostenta los mejores resultados en educación, el tema no está regulado por ley, pero en la práctica las tareas son muy reducidas y no toman más de 10 ó 20 minutos diarios a los escolares.

En tanto, en varios países, como España e Inglaterra, han aparecido movimientos "anti tareas", que buscan reducir la carga a los alumnos.

"En el mundo hay un desprestigio generalizado a las tareas excesivas y hay campañas en distintos países, desarrollados y en vías de desarrollo, de grupos 'anti tareas', y en muchos países además se está avanzando en legislación que prohíbe el exceso de las tareas".

El Doctor en Educación y académico de la U. de Santiago, Jaime Retamal, quien ha investigado a fondo el tema. Explica que en los países donde se han limitado las tareas se considera que éstas --además de estresar a los niños y sus familias-- son una fuente de desigualdad, ya que en la sala de clases los niños están en las mismas condiciones, pero fuera de ella las realidades son distintas. "Las tareas penalizan a los estudiantes más desfavorecidos, a los estudiantes cuyas familias tienen menor capital cultural y a los que están más solos".

Pero hay otra razón poderosa en esos países para oponerse a las tareas y es que se piensa que éstas serían una intromisión del Estado al interior de las familias. "En general, las tareas tienen mala reputación porque es el Estado dentro de las familias. Las personas naturales hacen lo que quieren con su tiempo, entonces se ve muy mal que el Estado entre a tu familia a través de las tareas", afirma.

En ese sentido, sostiene que el proyecto de ley que se discute en el Congreso en Chile tiene una base mucho más "liberal" de lo que se piensa. "Me





Gobierno Regional Ica



Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos (FREAPA-CP) defendemos que los deberes, ante todo, no deben ser evaluables y, en todo caso, voluntarios, por una serie de argumentos:

1. Coincidimos con el informe PISA que advierte que los deberes escolares contribuyen a aumentar las diferencias entre alumnos con más recursos económicos y alumnos con menos recursos económicos; entre alumnos que sus padres tengan formación y aquellos que tienen un menor nivel educativo; entre alumnos con padres que tengan dificultad para conciliar la vida familiar y laboral; no olvidemos que en Extremadura, por su tejido productivo agrario y la estacionalidad del mismo, hace que se tengan horarios de trabajo hasta las diez de la noche; preparación de cultivos, recogida de cosechas. sin sustraernos de los horarios comerciales con trabajos en el sector servicio hasta las 10 de la noche, ¿qué padre o madre puede ayudar a su hijos a esa hora si ya deben estar acostados y descansando?

2. Entendemos que el profesorado de la Escuela Pública está capacitado para que nuestros hijos e hijas alcancen los resultados de aprendizaje y competencias básicas basados en criterios de evaluación. Se deben adquirir en el propio centro educativo con la tutela del profesional que imparte y evalúa los contenidos conceptuales, procedimentales y orienta y evalúa los actitudinales, por lo que a veces no entendemos que nuestros hijos tengan que ir a una academia privada a recibir la formación que se le da en nuestros centros. Creando a su vez una mayor desigualdad entre poblaciones pequeñas donde no existen academias y poblaciones grandes donde se instalan, y aunque las haya, hay familias que no pueden pagarlo. Aunque no es lo normal, pero existe, tampoco entendemos que haya alumnos con algunas horas de clases particulares que puedan aprobar y sin clases particulares no.

3. Como podemos constatar en muchos casos por los libros de texto los deberes son tareas reiterativas, que aburren a nuestros niños y jóvenes anulando su creatividad, su pensamiento crítico y trabajo en equipo, y así lo defienden algunos pedagogo y la propia OCDE, pues no se trata tanto de una cuestión de cantidad, sino de calidad; «El número medio de horas que los estudiantes pasan realizando tareas u otros estudios tiende a no estar relacionado con el rendimiento». Si que afectan, en cambio, «otros factores como la calidad de instrucción o la organización escolar», así expone la OCDE.

Si el informe PISA nos dice que estamos en el lugar 30 en educación con el triple de deberes que Finlandia que está el primero y, además, la OMS nos advierte que nuestros hijos e hijas sufren patología como consecuencia de los deberes, algo estaremos haciendo mal madres y padres, personal docente y Administración Educativa en general, con la formación y la salud de nuestro bien más preciado: nuestros hijos e hijas. Por ello queremos hacer un llamamiento para que entre todos los que participamos en la Educación Pública reflexionemos sobre estos hechos objetivos.

Un intenso debate se vivió en la Sala del Senado en la discusión en general del proyecto que presentó el senador por La Araucanía y vicepresidente del Senado, Jaime Quintana, para evitar el exceso de tareas escolares para la casa en los estudiantes con jornada escolar completa (JEC). La iniciativa finalmente se aprobó por 19 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

"Me alegro que en este debate se esté hablando del fondo y es una pena que no todos hayan podido participar en la Comisión de Educación en este tema. Escuchamos a un número considerable de expertos, instituciones, sociedad civil, de hecho, esto parte por una agrupación de padres muy transversal Las Tareas sin





Gobierno Regional Ica



Tareas y de alguna manera, todos quienes hemos suscrito esta moción, hemos detectado en terreno el creciente interés por hacer esta discusión", expresó el senador Quintana.

Entre los argumentos que expuso el parlamentario para votar a favor, se encuentra la salud de los menores. "Quiénes somos partes de la Comisión de Educación quedamos muy impactados por los testimonios que ahí recibimos. Chile tiene la mayor cantidad de niños con trastornos mentales y colon irritable, las cuales son directamente asociadas al agobio y sobre exigencia provocado a los estudiantes de jornada escolar completa", detalló Quintana.

Asimismo, el senador PPD afirmó que "Chile tiene a la semana 42 horas de clases. Finlandia tiene, y sin querer ser Finlandia, 21 horas de clases semanales. Chile tiene el doble de horas de clases. Y en materia de Prueba PISA, estamos 200 puntos por debajo de Finlandia, por lo tanto, estamos muy lejos de los países que lo están haciendo bien en materia educacional".

De hecho, según el parlamentario, "hay evidencia internacional contundente que señala que las tareas escolares no se correlacionan con el aumento del aprendizaje en los niños".

"Las tareas escolares no están al servicio del aprendizaje o bienestar del estudiante, sino que están al servicio del colegio, de obtener mejor rendimiento que otra escuela, y así las instituciones pueden recibir mayor subvención escolar, por ejemplo", sostuvo el parlamentario, agregando que "iniciativas como estas, que escapan a los alcances iniciales de la reforma educacional, también tienen que ver con mirar a la educación como un derecho, y por tanto se complementa con el resto de las iniciativas que ha impulsado el gobierno", manifestó el parlamentario.

Además, Quintana afirmó que "las tareas escolares en la casa, no solo replican, sino que aumentan la brecha de la desigualdad en Educación. ¿Por qué? Porque cuando un niño desarrolla actividades académicas en su casa, tal como hacer trabajos, guías de estudio, estudiar para una prueba, no está en igualdad de condiciones con otros niños".

"Esto no sucede cuando está en el colegio, ya que cuando los niños están en el colegio, están todos en igualdad de condiciones: con el profesor e, incluso, en igualdad de condiciones de infraestructura. No es lo mismo un niño cuyos padres tienen título universitario, versus los que no. No es lo mismo un niño que tiene dormitorio solo para estudiar, versus un niño que comparte su dormitorio con sus 4 hermanos", argumentó el parlamentario.

En este contexto, Quintana explicó el rol que tenía la jornada escolar completa, que "suponía que cada establecimiento elaborara un proyecto pedagógico en miras a la participación de las comunidades y, con ello, entregar el apoyo necesario a aquellos recintos que demostraran tener un proyecto educativo dentro del cual tuviese sentido la ampliación del tiempo escolar. Sin embargo, la JEC no trajo como consecuencia un mayor efecto en el mejoramiento del aprendizaje. En cambio, el agotamiento de alumnos y profesores es visto como uno de los principales problemas de haber aumentado el horario de clases en 200 horas promedio al año, equivalentes a 6 semanas adicionales de clases", sentenció.





Gobierno Regional Ica



En nuestra condición de Consejeros Regionales y haciendo uso de las prerrogativas que nos confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y muy preocupado por el bienestar de todos los niños y adolescentes de la Región de Ica y para quienes quiero lo mejor, y desear lo mejor para ellos implica impulsar normas que los ayuden a vivir esta etapa de sus vidas de la mejor manera posible.

Los niños deben de disfrutar esta etapa de su desarrollo como seres humanos, y disfrutar significa tener tiempo para los juegos grupales, para poder estar en contacto con la naturaleza, poder interactuar con sus congéneres, realizar deportes, poder practicar danzas, aprender a tocar instrumentos musicales, ayudar en las tareas domésticas, en suma poder ser felices en todo sentido.

Que si bien es cierto déban de estudiar y prepararse para en un futuro ser hombres y mujeres de bien, no se les atiborre de tareas escolares de manera excesiva, pues las mismas solo consiguen frustrarlos y hacen que ellos entiendan que el realizar sus tareas escolares no es parte de su aprendizaje y es más bien una tortura que deben padecer.

Con el objetivo de sacar adelante esta norma nos pusimos en contacto con la Dirección Regional de Educación de Ica y con las Ejecutoras de Educación de la Región, a ellos les enviamos oficios solicitándoles se pronuncien sobre la pertinencia de no dejar tareas escolares para el hogar en lo que respecta al ámbito de la Región de Ica.

Sus respuestas son unánimes y coinciden todas ellas en que la posibilidad de no dejar tareas escolares para el hogar es pertinente, basan sus respuestas en criterios técnico educativos y en normas emitidas por el propio ente rector como es el Ministerio de Educación.

Asimismo tenemos conocimiento que la UGEL de Nasca con fecha 18 de mayo del 2017 emitió el Oficio Múltiple N°081-2017-GORE-ICA-DREI-UGELN-AGP/D mediante el cual recomendaba a los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción a dosificar las tareas escolares.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Extraordinaria y con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, la prohibición de dejar tareas escolares para el hogar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas ubicadas en las provincias de Ica, Palpa, Nasca, Chincha y Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Gobernador Regional que ordene a la Dirección Regional de Educación y a las Unidades Ejecutoras de Educación de todas las Provincias de la Región de Ica implementar en el más breve plazo el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Gobernador Regional que ordene a la Dirección Regional de Educación y a las Unidades Ejecutoras de Educación de todas las Provincias de la Región de Ica ofrecer alternativas atractivas a sus alumnos





Gobierno Regional Ica



para que aprovechen el tiempo libre que tendrán , para aprender dibujo, pintura, música, deportes, danzas, etc.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento del Colegio de Profesores del Perú, Colegio de Profesores de Ica, del Ministerio de Educación del presente Acuerdo del Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento de los Congresistas de la República del Perú, representantes de la Región de Ica como son: Miguel Ángel Elías Avalos, César Segura Izquierdo, Alberto Eugenio Oliva Corrales y Betty Gladys Ananculí Gómez, el presente Acuerdo del Consejo Regional de Ica para obtener de dichos Congresistas iqueños su adhesión para lograr los objetivos planteados y para que sirva de base de una Iniciativa Legislativa para que en un futuro cercano saquen adelante una ley similar al presente Acuerdo de Consejo Regional para que se beneficien los niños de todo el Perú.

ARTÍCULO SEXTO.- PONER en conocimiento de las demás Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Civiles, Dirigentes de Base y Población en General de la Región de Ica del presente Acuerdo del Consejo Regional de Ica para obtener de ellos su adhesión para conseguir los objetivos planteados.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJERO REGIONAL DE ICA
031
C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO